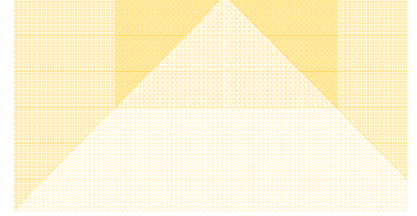




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 849/16.-
COPRRESPONDE EXPTE.E-2507-16.-

VISTO :

La nota elevada por el Área Diversidad , en relación con la conmemoración del primer aniversario de la creación del Consultorio Amigable y

CONSIDERANDO :

Que el mismo se creó por iniciativa de la Asociación Civil ONG Diversidad Pergaminense, para la atención de aquellas personas portadoras del virus VIH SIDA , apostando a un modelo de atención -prevención centrado en la población beneficiaria y basado en la interdisciplinariedad como estrategia primordial para el óptimo funcionamiento.

Que se han obtenido grandes logros , ya que cuenta con más de cincuenta pacientes con historia clínica que reciben atención integral del equipo interdisciplinario y se ha realizado conjuntamente con organismos municipales incluyendo el Área de Diversidad, varias campañas de detección , entregando folletería con información a la población en general,,

. Atento ello , el **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO**, uso de sus atribuciones,

DECRETA :

ARTICULO 1º: . Declárase de interés municipal la conmemoración, en la fecha, del Primer Aniversario de la creación del Consultorio Amigable.

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL** y gírese a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AREA DE DIVERSIDAD** a los fines procedentes.

PERGAMINO, 15 de abril de 2016.-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Dr. Carlos Damián PEREZ – Secretario de Gobierno.-

